



Javier Izaguirre Fernández

Redactor de Economist & Jurist.



El Supremo rechaza que opere la compensación en el juicio de desahucio por falta de pago de la renta

La Sala Primera del Tribunal Supremo ha declarado que “**carece de acomodo legal**” que la arrendataria pretenda activar, en el marco de un juicio de desahucio por falta de pago de la renta, la excepción de compensación.

Por haberlo querido así el todo poderoso Legislador, la intención de la inquilina carece de anclaje adecuado en estos procedimientos sumarios de desahucio por falta de pago de la renta

La sentencia, **de 7 de marzo de 2022**, razona que la existencia de otro proceso entre las partes litigantes con sentencia firme, **que establecía un crédito de la inquilina contra la propietaria**, no altera la forma pactada del pago de la renta.

Ponemos en contexto

El arrendador promovió una demanda de juicio verbal de desahucio **por falta de pago de la renta** contra arrendataria, respecto a la vivienda alquilada sita en Santa Cruz de Tenerife.

Panorámica de la capital tinerfeña. (Foto: Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife)

La acción se fundamentó en el impago de las mensualidades de febrero a noviembre de 2019, por importe de 300 euros al mes cada una de ellas. Eso sí, **no se acumuló la pretensión de reclamación de las rentas debidas** y se advirtió sobre la imposibilidad de enervar la acción al haberse llevado a efecto en un pleito anterior.

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |